



**PROGRAMA SOCIAL
SISTEMA PÚBLICO DE CUIDADOS**

La Alcaldía de Iztapalapa promueve la integración de un Sistema Público de Cuidados como instrumento de intervención del gobierno para revalorar el papel de las personas cuidadoras, especialmente mujeres, y así crear las condiciones que garanticen el derecho al cuidado.

El Sistema Público de Cuidados considera a 2 mil personas cuidadoras que atienden a personas con discapacidad severa y adultos mayores con alto grado de dependencia, con una propuesta de inclusión e igualdad.

Esta valoración implica un reconocimiento económico mensual y apoyo en capacitación a las personas cuidadas, tanto para su formación personal como en técnicas que les permitan mejorar su práctica cotidiana, además de involucrar a las familias y la comunidad.

Las personas cuidadoras aceptan recibir la asesoría técnica en sus domicilios cada semana y acudir a las capacitaciones grupales una vez al mes para integrar las redes de cuidados en la comunidad. Además, se pretende apoyarlas para atender y cuidar su salud, su autonomía económica, sus condiciones de bienestar y evitar o apoyarlas para salir de una situación de violencia.

Se deberán apegar a lo indicado en las Reglas de Operación del Programa Social “Sistema Público de Cuidados” 2021.

CONVOCATORIA 2021

I. REQUISITOS DE ACCESO AL PROGRAMA

- 1.- Tener a su cuidado a una persona adulta mayor con alto grado de dependencia (que no pueda auto cuidarse), o tener a una persona con discapacidad física severa o psicológica permanente con alto grado de dependencia.
- 2.- Residir en la Alcaldía de Iztapalapa y que la persona cuidada viva en Iztapalapa.
- 3.- Se dará preferencia a mujeres cuidadoras
- 4.- Se tendrá como prioridad a las personas que no tengan acceso a un trabajo remunerado.
- 5.- La solicitud de incorporación al programa será personal y directa por la o el interesado

DOCUMENTOS

Presentar copia y original para cotejo tanto de la persona cuidadora, preferentemente mujeres, así mismo la documentación de la persona que es cuidada en las Direcciones Territoriales.

- 1.- Solicitud de ingreso al programa (Cédula de inscripción) con firma autógrafa, directa e individual, se proporcionará por la Alcaldía
- 2.- Cédula de la Clave Única del Registro Poblacional (CURP) de la persona solicitante y persona a su cuidado.
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona solicitante y de la persona a su cuidado (credencial de elector, credencial de INAPAM, pasaporte, cédula profesional).
- 4.- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses (boleta predial o agua, recibo telefónico, contrato de arrendamiento, constancia de residencia emitida por la Alcaldía) de la cuidadora y la persona dependiente.
- 5.- Certificado médico de discapacidad expedido por Institución pública (IMSS, ISSSTE, Centro de Salud, Consultorio Médico de la Alcaldía) en donde se determine el diagnóstico y tipo de discapacidad de la persona dependiente.

La inscripción estará sujeta a la disponibilidad de los recursos económicos.



II. PROCEDIMIENTO DE ACCESO:

1. Acudir a las Direcciones Territoriales de manera personal, por ningún motivo se aceptarán documentación a gestores o representantes.
2. Presentar la documentación indicada.
3. Una vez entregados los documentos, se proporcionará un folio que avala la entrega de la documentación.
4. Recibir la visita de los representantes del programa y corroborar la información proporcionada.
5. Se podrán revisar los listados de personas aceptadas en la Dirección Territorial
6. Sin excepción, los documentos deberán ser entregados en su totalidad para poder realizar la solicitud de ingreso al Programa Sistema Público de Cuidado.

III. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN:

Para la ejecución del programa social Sistema Público de Cuidado se llevarán a cabo las siguientes actividades relacionadas con la operación, supervisión, y control del mismo:

1. Recibir Cédulas de Inscripción junto con los documentos solicitados en los puntos ya señalados.
2. Revisión de la documentación.
3. Generar el folio de solicitud al programa
4. Realizar visita domiciliaria para corroborar la información y proporcionar propuesta de sedes de reunión.
5. Analizar la pertenencia de ingreso, en caso de que se rebase la meta.
6. Informar a los solicitantes su incorporación; o en su caso, la improcedencia de su solicitud.
7. Los trámites que se realizan en el presente programa son gratuitos, así como los formatos a utilizar para la incorporación.
8. La población beneficiaria del programa participa en acciones de formación y orientación.

Las personas que consideren que han sido vulneradas en sus derechos en el acceso o ejecución del Programa, podrán interponer una queja mediante escrito y/o vía telefónica a la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, Coordinación de Inclusión a Grupos Prioritarios, Subdirección de Inclusión Social o en la Jefatura de Unidad Departamental para el Desarrollo y Bienestar de los Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, todas ubicadas en la Calle de Aldama número 63, Esquina Ayuntamiento, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía de Iztapalapa, Tel. 54 45 10 40, quien emitirán una resolución de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

ACUDE A TU DIRECCIÓN TERRITORIAL PARA INSCRIBIRTE

Del 2 al 4 de marzo 2021 de 9:00 a 15: 00 horas.

Artículo 38° de la Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México. "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos., Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Artículo 9° de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados en el Sistema de Datos Personales, del Programa Delegacional de atención a personas con Discapacidad en la Alcaldía Iztapalapa.